



**EL MINISTERIO DE TRABAJO RECHAZA 14 PUNTOS
DEL CONVENIO QUE NO RESPETAN LA LEGALIDAD**

Vuelve a retrasarse la publicación del XV Convenio de Atención a Personas con Discapacidad

El día 13 de marzo de 2019, después de dos años y tres meses de negociación, se firmó el *XV Convenio Colectivo de centros de Atención a Personas con Discapacidad*. En FEUSO lo valoramos en su momento como un Convenio injusto, de redacción farragosa y que no respetaba en algunos artículos ni el Estatuto de los Trabajadores. Ahora, el Ministerio de Trabajo nos ha dado la razón y ha pedido a las partes negociadoras una subsanación de muchos puntos del Convenio; eso significa que vuelve a retrasarse la publicación en el Boletín Oficial del Estado.



La Dirección General de Trabajo ha respondido con una **Resolución** de ocho páginas en la que señalan 14 puntos del Convenio que se deben corregir, ya que están mal redactados, no se adecúan al Estatuto de los Trabajadores o no siguen la Legislación vigente. Realmente, una soberana chapuza.

Esta Resolución del Ministerio obliga a la Mesa Negociadora a una nueva reunión para rectificar estos artículos, con lo que todavía se alargará más el proceso de publicación en el BOE y con ello también su obligado cumplimiento.

Especial hincapié hay que hacer en la consideración de la antigüedad en el nuevo Convenio, para la que han creado ya tres conceptos diferentes, puesto que al firmar el Convenio las dos últimas veces se ha congelado ese concepto creando uno nuevo y diferente, de manera que los trabajadores no pueden llegar a consolidar una antigüedad que les aporte una cantidad salarial significativa.

Y no acaban ahí los problemas, ya que la Dirección General de Trabajo también ha comunicado a la Mesa Negociadora la impugnación del Convenio por parte de la Confederación Nacional de Centros Especiales de Empleo (CONACEE).

Para FEUSO, puede que todo este embrollo se trate, aparentemente, de una sibilina estrategia de los sindicatos firmantes para poder pasar el ecuador de las elecciones sindicales, “engañando” a los trabajadores con la firma de un Convenio que no se va a aplicar en mucho tiempo porque, además, las empresas tienen un gravísimo problema económico para ello. Con el retraso de la publicación del Convenio en el BOE, y su efectividad, los sindicatos firmantes siguen sacando los delegados y cuando explote todo el asunto por su incapacidad para negociar, ya se habrá pasado el periodo de las elecciones sindicales y seguirán manteniendo la representación que ahora tienen durante otros cuatro años, con todo lo que esto supone de acuerdos de liberados, subvenciones, etc.

La Federación de Enseñanza de USO vuelve a denunciar todas estas chapuzas e irregularidades, que son una muestra más del trato que reciben los trabajadores en este Convenio por parte de los sindicatos firmantes.

Puedes consultar en www.feuso.es la Resolución que ha emitido el Ministerio de Trabajo.